



Río Grande, 22 de Mayo de 2019

**Visto:**

Ordenanza Municipal N° 3844/18.

Reglamento Interno del T.C.M.

Acta T.C.M. N° 0010/2019.

Nota N° 013/2019 T.C.M.- Presidencia.

Nota N° 014/2019 T.C.M.- Presidencia.

Informe N° 005/2019 T.C.M.R.G.-F.A.

Nota N° 029/2019 T.C.M.R.G.-FL.

Nota N° 042/2019 T.C.M.- Presidencia.

**Considerando:**

Que, la Ordenanza N° 3844/2018 establece en su Art. 14° que el Tribunal de Cuentas elaborará y remitirá al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo, una Memoria Anual.

Que, la referida Memoria Anual contiene los resultados de la labor anual, exponiendo las conclusiones de los dictámenes, los resultados de las auditorías realizadas, las conclusiones de las investigaciones especiales y el seguimiento que se ha hecho de los puntos significativos de los informes anteriores, detallando el grado de cumplimiento del plan anual de auditoría.

Que mediante Notas T.C.M. Presidencia N° 013/2019 y N° 014/2019 el C.P. Carlos Alejandro IOMMI, en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas, solicitó al Fiscal Auditor C.P. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA y a la Fiscal Legal Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS, la elaboración de informes sobre lo actuado en sus respectivas áreas durante el año 2018 a los fines de confeccionar la respectiva Memoria Anual.

Que, en respuesta a la Nota TCM-Presidencia N° 013/2019 el C.P. Hugo Orlando BARRIA MIRANDA eleva al Vocal Presidente el Informe N° 005/2019 respecto de la Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio 2018, exponiendo conclusiones sobre las auditorías realizadas, seguimiento de las mismas y detalle de grado de cumplimiento de Plan de Auditoría 2018, realizada por el área a su cargo.

Que, en respuesta a la Nota TCM-Presidencia N° 014/2019 la Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS eleva al Vocal Presidente la Nota N° 029/2019 comunicando todas las actuaciones realizadas durante el Ejercicio 2018 por la Fiscalía Legal a su cargo.

Que, mediante Nota N° 042/2019 TCM-Presidencia se puso en conocimiento para consideración y evaluación de los Sres. Vocales C.P. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA y Dr. Pedro Ángel FERNÁNDEZ de la información suministrada por ambas fiscalías detalladas precedentemente, así como de las tomas fotográficas que ilustrarán la tapa, la introducción, autoridades, estructura orgánica, aspectos normativos y conclusión para proceder a la compaginación y encuadernación de la versión definitiva.



Municipio de Río Grande



Que, mediante Acta T.C.M. N° 010/2019 de fecha 22 de Mayo de 2019, el cuerpo de vocales habiendo evaluado y sometido a consideración los respectivos informes proceden a elaborar la Memoria Anual 2018 y remitir la misma al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal en cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 3844/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**


**ARTÍCULO 1°.- REMITIR** al Concejo Deliberante la Memoria Anual 2018 del Tribunal de Cuentas Municipal en cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 3844/2018.


**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** al Departamento Ejecutivo Municipal la Memoria Anual 2018 del Tribunal de Cuentas Municipal en cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 3844/2018.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 060/2019.**

  
C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dr. Pedro Ángel Fernández  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal